

Secretaría de Marina Subsecretaría de Marina Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos Dirección Ceneral Adjunta de Capitanías de Puerto Oficio No. DIGACAP. -6/29 /DRMAP. 3328/2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2023.

C. Jesús Alberto Sosa Rivas Representante legal de Agencia Marítima Marina, S.A. de C.V. Calle 20 de noviembre, núm. 105, Norte, Despacho 202, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.

Hago referencia a su escrito de fecha 14 de julio de 2023, mediante la cual solicita la aplicación del examen al C. Jesús Alberto Sosa Rivas, para que pueda representar a la empresa Agencia Marítima Marina S.A. de C.V., cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de Tampico, Tamaulipas, en términos de lo señalado en la Condición SÉPTIMA de la autorización SCT418/038/2019 de fecha 09 de octubre de 2019.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se autoriza que la empresa Agencia Marítima Marina, S.A. de C.V., actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Tampico, Tamaulipas
Representante Legal acreditado:	Jesús Alberto Sosa Rivas
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle 20 de noviembre Norte 105, Despacho 202, C.P. 89137, Tampico, Tamaulipas.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/038/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará** sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización SCT418/038/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

> Marítima ernández

a∕e Ş

Director

Firmo en suplencia, en mi calidad de Director de Seguridad Marítima, por ausencia temporal del Titular de la Dirección General de Capitanías de Puerto, del cual es el C Contralm. CG. General de capitanias de Poello, del cual este e Contraini. Co. DEM Victor Manuel Fernández Carrasco, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina,



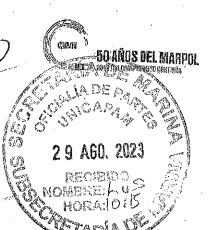
SECRETARIA DE MARINA SUBSECRETARÍA DE MARINA UNIDAD DE CAPITANIAS DE PUERTO

Y ASUNTOS MARITIMA

Copias: CIÓN GENER. - Defe. de. la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif. Al DE Capi Altrendia de Puerto de Tampico, Tamaulipas.

Expediențe 043/2019

Heroica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023 Francisco VILA

NP-DUP